

HECHOS RELEVANTES

07 DE MARZO DE 2019

En virtud de lo dispuesto en los artículos 92 y 102 de la Ley N°18.045, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión, se informó en carácter de Hecho Esencial:

Con fecha 26 de septiembre de 2018, por decisión del directorio y tras la renuncia del Gerente General Sr. Eduardo Cadavid Restrepo, se ha propuesto en su reemplazo a el Sr. Victor Rodrigo Vélez Marulanda para ocupar el dicho cargo, el cual ha sido confirmado por unanimidad de los miembros presentes del Directorio, el cual inicia sus funciones como Gerente General a partir del día 01 de octubre de 2018

16 DE MAYO DE 2019

De conformidad a lo dispuesto en la sección 2.4.2 de la Norma de Carácter General N°364 y, asimismo, lo señalado en la letra f) del numeral 2.3 de la sección II de la Norma de Carácter General N°30 (la cual a su vez se remite al artículo 63 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas), se informó lo siguiente:

Que el Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada con fecha 10 de mayo de 2019, acordó citar a los señores accionistas de la Sociedad a Junta Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de que ésta se pronuncie acerca de las siguientes materias:

- (i) Modificar el artículo primero transitorio de los Estatutos de la Sociedad en el sentido de actualizarlo y reflejar en el mismo, el estado actual de pago del capital estatutario. Ello, dejando constancia que, a la fecha, el capital de la Sociedad se encuentra dividido en 5.379.470.977 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, de las cuales sólo la cantidad de 128.339.864 acciones se encuentra suscrita y pendiente de pago por parte del accionista EPM Chile S.A., encontrándose las restantes 5.251.131.113 acciones debidamente suscritas y pagadas;
- (ii) Pronunciarse y, en su caso, aprobar la disminución del capital de la Sociedad de manera que éste quede reducido al monto efectivamente pagado y enterado a caja social y, en consecuencia, disminuir el capital de la Sociedad desde la suma de CLP 5.379.470.977, dividido en 5.379.470.977 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, a la nueva suma de CLP 5.251.131.113, dividido en 5.251.131.113 acciones de iguales características;
- (iii) Pronunciarse y, en su caso, aprobar una segunda disminución del capital de la Sociedad desde la cantidad de CLP 5.251.131.113, dividido en 5.251.131.113 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, a la nueva suma de CLP 5.251.131.052, dividido en 5.251.131.052 acciones de iguales características; y
- (iv) Modificar el artículo octavo de los Estatutos de la Sociedad en el sentido de establecer que en caso de que un accionista no pague oportunamente las acciones por él suscritas, deberá aplicarse lo indicado en el inciso primero del artículo 24 de la LSA.

La mencionada Junta Extraordinaria de Accionistas se celebró el día 31 de mayo de 2019, a las 10:00 horas, en las oficinas de la 27ª Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 y el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión, se informó Hecho Esencial:

Con esta fecha EPM Chile S.A. (el "Vendedor") en su calidad de dueño del 99,999981 % de las acciones de la Sociedad y del 100% de las acciones emitidas por Parque Eólico Los Cururos SpA ("PELC"), suscribió con AES Gener S.A. ("AES Gener") y su filial Norgener Renovables SpA ("Norgener" y conjuntamente con Gener, los "Compradores") un acuerdo de compraventa denominado Compraventa de Acciones emitidas por Parque Eólico Los Cururos SpA y EPM Transmisión Chile S.A. (el "SPA").

El SPA tiene por objeto la venta por el Vendedor de la totalidad de las acciones emitidas por PELC (sociedad que a su vez es dueña del 0,000019% de las acciones emitidas por la Sociedad) a Norgener y el 99,999981 % de las acciones de la Sociedad a AES Gener.

De acuerdo con los términos del SPA, el perfeccionamiento de la operación estará sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas que en dicho instrumento se indican, las que deberán ser cumplidas a más tardar el 30 de noviembre de 2019, fecha que podrá ser prorrogada según los términos y condiciones del SPA.

El valor total de la operación es de USD 138 millones, sujeto a ajustes definidos en el SPA., el cual será pagado por los Compradores en los términos y condiciones señaladas en el SPA.

De conformidad con lo establecido en la Circular N° 988 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que tendrá este Hecho Esencial en los resultados de la Sociedad.

27 DE NOVIEMBRE DE 2019

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión, se informa en carácter de Hecho Esencial de EPM Transmisión Chile S.A. (la "Sociedad"):

Con esta fecha EPM Chile S.A. (el "Vendedor") en su calidad de dueño del 99,999981 % de las acciones de la Sociedad y del 100% de las acciones emitidas por Parque Eólico Los Cururos SpA, (sociedad que a su vez es dueña del 0,000019% de las acciones emitidas la Sociedad), vendió a AES Gener S.A. ("AES Gener") la totalidad de acciones emitidas por la Sociedad de su propiedad y a Norgener Renovables SpA la totalidad de acciones emitidas por Parque Eólico Los Cururos SpA.

De conformidad a lo anterior, con esta fecha, la Sociedad dejó de ser filial del Vendedor, y en consecuencia dejó de ser parte del Grupo colombiano EPM, cuya matriz es Empresas Públicas de Medellín E.S.P., pasando a ser filial de AES Gener.

La transacción antes indicada se enmarca dentro de los compromisos asumidos por el Vendedor y los Compradores bajo el acuerdo suscrito con fecha 16 de septiembre de 2019, el cual le fuera informado a la Comisión mediante hecho esencial de esa misma fecha, y según este acuerdo fue modificado mediante instrumento privado de fecha 27 de noviembre de 2019. El valor total de la operación es de USD 138 millones, el cual fue pagado íntegramente al Vendedor con esta misma fecha.

En conformidad con lo establecido en la Circular N° 988 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó que no se prevén efectos de este Hecho Esencial en los resultados de la Sociedad.